

# Garzón rechaza la petición del fiscal de citar de nuevo al testigo protegido

El BBVA denuncia a Nelson Rodríguez por falsedad documental

JOSÉ YOLDI - Madrid - 03/07/2002

El juez Baltasar Garzón, instructor del *caso BBV*, rechazó ayer la petición del fiscal anticorrupción David Martínez Madero de citar de nuevo al testigo protegido Nelson Rodríguez, cuyas manifestaciones fueron la base para la ampliación del proceso a las operaciones del BBV en Colombia, México, Perú y Puerto Rico. El BBVA denunció ayer a Rodríguez por entender que ha falsificado ocho documentos que ha presentado.

El fiscal había solicitado una nueva declaración de Nelson Rodríguez, pero el juez considera que el testimonio es innecesario hasta tanto no se resuelvan las comisiones rogatorias cursadas a varios países. El magistrado entiende que no existe contradicción en su versión y que el testigo repetiría lo ya manifestado, por lo que, al menos por el momento, no procede que declare de nuevo.

Precisamente ayer el BBVA presentó un escrito al juez Garzón en el que le pide que deduzca testimonio por delito de falsedad documental contra Nelson Rodríguez. El escrito destaca que sus declaraciones contienen 'inexactitudes, contradicciones y falsedades suficientes para desacreditar de modo definitivo su testimonio como fundamento de la causa'.

El escrito incide en ocho documentos aportados por Rodríguez que corresponden a ocho supuestos justificantes de transferencias **relacionadas con Marco Aurelio Royo Anaya**. Estas transferencias injustificadas, según el testigo, tendrían como finalidad el facilitar el blanqueo de capitales procedente de actividades ilícitas, en concreto, el tráfico de drogas.

Pero el banco sostiene que la apariencia y contenido de los documentos difieren sustancialmente de los que corresponderían a documentos emitidos por sistemas bancarios normalizados.

## **Sin verosimilitud**

Según el escrito presentado por la entidad, el análisis de los documentos indica que los mismos carecen de verosimilitud como hipotético respaldo de transacciones reales. Además, María Cristina Forero, la persona que según Nelson Rodríguez

le facilitó los documentos, ha declarado que no le conoce y que nunca le facilitó documentación alguna.

El escrito va acompañado de un dictamen realizado por la división de práctica forense de la empresa KPMG, que concluye que los papeles en cuestión 'no reflejan verdaderas transferencias'.

Por ello, el banco concluye que existen indicios suficientes para pensar que Nelson Rodríguez falsificó los documentos citados y pide al juez que proceda contra él.

Por otro lado, el juez dirigió ayer un escrito a la Embajada de Venezuela para que remita una copia de las normas sobre financiación de campañas electorales y candidatos que estuvieran en vigor cuando resultó elegido presidente Hugo Chávez.

Al mismo tiempo, el juez ha cursado una comisión rogatoria en la que solicita copia de la sentencia del Tribunal Supremo de Venezuela por la que se admitió a trámite el 'antejuicio de mérito' contra Hugo Chávez y la querrela presentada contra él. También pide que se tome declaración a los responsables de las campañas electorales de Chávez.